



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Febrero diez (10) de dos mil veintidós (2.022)

REF .- 47-058-40-89-001-2.021- 00087.- DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA de JESUS ANIBAL CASTRO ESCOBAR , contra ANGEL SEGUNDO RIOS SUAREZ.

Se procede a decidir sobre la petición de terminación que hace la apoderada demandante Dra. DANIELA MARCELA PALOMINO BUSTILLO.

Por ser procedente, teniendo en cuenta que el objeto de este proceso era obtener el cumplimiento de la obligación perseguida, este Despacho Judicial accede y al efecto da por terminado el proceso de la Referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION ADEUDADA, como lo expresa la abogada gestora,

En consecuencia se levanta la medidas decretadas en contra de la parte ejecutada. Por Secretaría librese los oficios correspondientes.

SE dispone el desglose del título valor objeto de este proceso, a costas del ejecutado.

En firme el presente auto, Archívesela foliatura, previas las anotaciones legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.